Prosperidad Social

No. de radicación: **M-2025-1734-069914**

Fecha radicación: 2025-12-22 08:08:16 PM

MEMORANDO

PARA: Luisa Fernanda Perdomo Aviles
Subdirector Técnico
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

DE: DIRECCIÓN REGIONAL VAUPÉS

ASUNTO: Remisión Informes de Supervisión convenios de Transferencias monetarias regional Vaupés.

Cordial saludo Dra. Luisa,

Me permito remitir los 03 informes de supervisión de los siguientes convenios de cooperación interadministrativa suscritos con las entidades territoriales para la operación de los programas de Transferencias Monetarias en Vaupés:

Número de Convenio	**Municipio**	**Periodo supervisado**
389 de 2024	Municipio de Taraira	16 Julio de 2024 – 30 de junio de 2025
753 de 2024	Municipio de Mitú	28 octubre de 2024 – 30 de junio de 2025
754 de 2024	Municipio de Carurú	08 octubre de 2024 – 30 de junio de 2025

Lo anterior para su conocimiento y para que hagan parte del expediente contractual.

Atentamente,

Luis Alfredo Perdomo Melo
Director Regional

Certificate No. LAT-1003

CER875538

Prosperidad Social

No. de radicación: **M-2025-1734-069914**

Fecha radicación: 2025-12-22 08:08:16 PM

Anexos: 3 Informes de supervisión.

Nombre Anexo: INFORME SUPERVISION TARAIRA CONV 389_2024.pdf
INFORME SUPERVISION MITU CONV 753_2024.pdf
INFORME SUPERVISION CARURÚ CONV 754_2024.pdf

Copia: Luis Fernando Morales Suarez - GIT SEGUIMIENTO Y MONITOREO

Elaboró: Diana Marcela Sanchez Jimenez

Revisó: Luis Alfredo Perdomo Melo

Certificate No.
LAT-1003

CER875538

INFORME DE SUPERVISIÓN
Fecha: noviembre de 2025
Período: 28 octubre de 2024 – 30 de junio de 2025

CONVENIO No. 753 - DPS de 2024

1. CONDICIONES DEL CONTRATO o CONVENIO

Número de Contrato o Convenio: 753 de 2024
Objeto del Contrato o Convenio: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, operativos y humanos entre PROSPERIDAD SOCIAL y la ENTIDAD TERRITORIAL, para lograr la implementación y ejecución de los Programas de transferencias monetarias en el MUNICIPIO DE MITÚ - DEPARTAMENTO DE VAUPÉS
Fecha de inicio del Contrato o Convenio: 28 octubre de 2024
Fecha de terminación del Contrato o Convenio (incluidos los Otrosí): 31 enero 2028
Nombre del Contratista o Asociado(s): Entidad Territorial Municipio de Mitú
Supervisor que presenta el informe: Luis Alfredo Perdomo Melo
Supervisores anteriores y periodos de supervisión:
Diana Marcela Sánchez Jiménez 28/10/2024 – 02/02/2025
Jhon Ever Salgado Rey 03/02/2025 – 23/06/20525
Diana Marcela Sánchez Jiménez 24/06/2025 – 14/09/2025

2. ACTIVIDADES EJECUTADAS Y/O OBLIGACIONES CUMPLIDAS.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCIÓN (SI/NO)
4.1 OBLIGACIONES GENERALES			
4.1.1. Garantizar la correcta ejecución de los ciclos operativos de los programas en todas sus fases, procesos y componentes, con calidad y de manera oportuna, de acuerdo con la normatividad vigente, metodologías y lineamientos que para el efecto expida y socialice PROSPERIDAD SOCIAL con la ENTIDAD TERRITORIAL	SI	El municipio garantiza la correcta ejecución y el desarrollo de los ciclos operativos de acuerdo con la normatividad vigente y los lineamientos establecidos por Prosperidad social.	SI
4.1.2. Garantizar las condiciones técnicas y operativas para la ejecución de los programas en el municipio de acuerdo con los documentos oficiales de operación de cada programa, siguiendo las instrucciones que durante el desarrollo del convenio le imparta el supervisor y demás integrantes de PROSPERIDAD SOCIAL.	SI	Se garantiza las condiciones técnicas y operativas para la ejecución de los programas en el municipio de acuerdo con los lineamientos de operación de cada programa emanados por Prosperidad Social.	SI

4.1.3 Disponer de los recursos técnicos, tecnológicos, administrativos, logísticos, operativos y de infraestructura que sean requeridos para la implementación de los programas en el municipio.	SI	El Municipio dispone los recursos requeridos para la implementación de los programas en el municipio.	SI
4.1.4. Corregir e informar al supervisor de PROSPERIDAD SOCIAL, de forma inmediata cualquier falla o error que se cometa en la ejecución del convenio.	SI	Durante el periodo supervisado, el municipio no ha reportado fallas o errores en la ejecución del convenio.	SI
4.1.5. Obrar con lealtad y buena fe, en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en trabamientos, promoviendo el bienestar de los participantes de los programas.	SI	El municipio demuestra compromiso y buena fe en la ejecución de las actividades propias del convenio para la implementación de los programas.	SI
4.1.6. Realizar seguimiento al convenio, tomar las medidas correctivas que sean pertinentes e informar a las dependencias que corresponda de cada entidad y atender las indicaciones que se den en el marco de la ruta de acompañamiento en el caso del incumplimiento de las obligaciones del convenio.	SI	Durante el periodo supervisado se realizan dos (02) Comités con el fin de realizar el seguimiento a la operación y ejecución contractual y operativa de los convenios y programas. Acta 030 21/07/2025 Acta 058 21/11/2025	SI
4.1.7. Responder los requerimientos y atender peticiones, quejas y reclamos que presenten los participantes de los programas con calidad y oportunidad, de acuerdo con las disposiciones legales que para el efecto existen.	SI	El Municipio atiende de manera oportuna y de acuerdo con los lineamientos y normatividad vigente los requerimientos, peticiones, quejas y reclamos presentadas por los participantes de los programas.	SI
4.1.8. Suministrar el apoyo logístico a las actividades que organice PROSPERIDAD SOCIAL y que se requieran para los participantes, como la disposición de espacios, seguridad y recurso humano para atender convocatorias, encuentros y eventos en el marco de los programas, de conformidad con el anexo técnico.	SI	Durante el periodo supervisado, el Municipio ha suministrado el apoyo logístico requerido para los encuentros y eventos en el marco de la operación de los programas y de conformidad con los lineamientos técnicos de Prosperidad Social.	SI
4.1.9 Disponer de los recursos físicos y financieros necesarios para que el personal que ejecuta los programas pueda acceder a los procesos de formación y capacitación que sean programados por el nivel nacional o regional de PROSPERIDAD SOCIAL.	SI	El Municipio dispone los recursos para que el personal que ejecuta los programas pueda acceder a los procesos de formación y capacitación que sean programados por Prosperidad Social. (se han convocado de forma virtual durante el periodo supervisado).	SI
4.1.10. Hacer uso adecuado de la imagen corporativa de las entidades en las comunicaciones y documentos que resulten de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones del convenio, sin que esto implique la asunción de obligaciones solidarias entre ellas.	SI	El municipio hace un adecuado uso de la imagen corporativa en comunicaciones y documentos en el marco de la ejecución de los programas y del convenio.	SI

4.1.11. No actuar en representación de PROSPERIDAD SOCIAL a ningún título. Las obligaciones que las partes asuman con terceros serán cumplidas por cuenta y riesgo exclusivo de la parte respectiva y no habrá solidaridad entre ellas.	SI	No se tiene evidencia de que el Municipio actué en representación e Prosperidad social a ningún titulo en el marco de la ejecución del convenio suscrito.	SI
4.1.12. Hacer uso adecuado de la imagen de PROSPERIDAD SOCIAL para las actividades de difusión de información de los programas que realice la ENTIDAD TERRITORIAL y, en cualquier caso, hacer uso de los lineamientos y Manual de Página 3 de 10 Identidad Corporativa de PROSPERIDAD SOCIAL.	SI	El municipio hace un adecuado uso de la imagen corporativa en comunicaciones y documentos en el marco de la ejecución de los programas y del convenio.	SI
4.1.13. Responder por los materiales, soportes, formularios, bases de datos y demás documentos que le sean entregados para su custodia y manejo, tanto de los participantes como los relacionados con el ciclo operativo y demás componentes de los programas, de acuerdo con el Titulo IV Capitulo II del Decreto 103 de 2015 *"por el cual se reglamenta parcialmente la ley 1712 de 2014 y se dictan otras Adicionalmente"*, sin perjuicio de lo anterior, la ENTIDAD TERRITORIAL se compromete a firmar los acuerdos de confidencialidad emitidos por PROSPERIDAD SOCIAL y hará exigible al talento humano con el que cuente para el desarrollo de la operación, la firma de un documento similar para el manejo de los sistemas de información del programa.	SI	El Municipio cumple con los lineamientos de custodio y manejo de la información y se firma acuerdo de confidencialidad. Fuente de verificación: módulo POA - SIITM.	SI
4.1.14. Velar y propender por el cabal cumplimiento del objeto del presente convenio.	SI	El Municipio vela y propende por el cumplimiento del objeto del convenio.	SI
4.1.15. Presentar a la nueva administración un informe que dé cuenta de la implementación de los programas de Trasferencias Monetarias que se desarrollan en su municipio y que contenga como mínimo: metas, estrategias, avances, presupuesto asignado y ejecutado, y demás actividades logradas para el debido desarrollo de los programas durante su ejecución en el municipio, así como, recomendaciones para garantizar la continuidad de la operatividad de los programas en el municipio, esto se deberá realizar al final de la gestión, y antes del vencimiento del presente convenio y estará a cargo del alcalde municipal o gobernador en el caso de áreas no municipalizadas		No aplica para el periodo supervisado.	
4.1.16. Abstenerse de realizar las actividades del convenio y/o utilizar los elementos destinados al mismo para hacer proselitismo	SI	El Municipio durante el periodo supervisado se abstiene de utilizar la información y operación de los programas para hacer proselitismo	SI

político, religioso o ponerlas al servicio de causas de esta índole		político. Se firman acuerdos de confidencialidad para el manejo de la información.	
4.1.17 Garantizar la seguridad y buen uso de la información de los programas, restringida para su operación y no utilizada para fines particulares y/o políticos.	SI	Durante el periodo supervisado el Municipio garantiza y hace buen uso de la información y material de operación de los programas. Se firman acuerdos de confidencialidad para el manejo de la información.	SI
4.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS			
4.2.1 TRANSVERSALES A TODOS LOS PROGRAMAS			
4.2.1.1 Seguir los lineamientos de operación de los programas Renta Ciudadana, Renta Joven, Colombia Mayor y Compensación de IVA, en especial, lo establecido en los manuales y guías operativas que expida y socialice PROSPERIDAD SOCIAL con la ENTIDAD TERRITORIAL	SI	Se ha cumplido con todos los lineamientos e instrucciones consignadas en los manuales de operación de los programas de TM.	SI
4.2.1.2 Garantizar la vinculación de un equipo mínimo de trabajo compuesto por: i) un (1) coordinador municipal de programas de Transferencias Monetarias quien deberá tener un perfil profesional, técnico o tecnólogo con experiencia en implementación de programas sociales, manejo administrativo y manejo de herramientas ofimáticas; ii) un (1) líder de Colombia Mayor quien deberá tener un perfil mínimo de técnico en ciencias sociales, humanas, educativas o administrativas, con experiencia en trabajo comunitario y manejo de las herramientas informáticas. Dependiendo del número de hogares y de participantes de los programas se deberá vincular a iii) un (1) líder de Renta Joven, iv) un (1) promotor social y comunitario, v) un (1) gestor indígena si hay población indígena en el municipio y (iv) unos gestores operativos que apoyarán los procesos de los distintos programas. Las necesidades de recurso humano se darán de acuerdo con las especificaciones definidas para la operación descritas en el anexo técnico del presente convenio.	SI	El Municipio ha contratado un Coordinador municipal, un promotor social y comunitario y un Líder de Colombia mayor, requeridos para la operación de los Programas de TM	SI
4.2.1.3 Dar cumplimiento al Plan Operativo Anual - POA, que se construya para cada vigencia con el fin de determinar las actividades que debe desarrollar la ENTIDAD TERRITORIAL.	SI	El Municipio realizó el cargue de las evidencias del POA de los Programas de transferencias monetarias Renta Ciudadana, Colombia Mayor y Compensación del IVA	SI

4.2.1.4 Mantener actualizada la información de los ciudadanos registrados en el Sistema de Información de cada programa de acuerdo con los lineamientos que para el efecto expida y socialice PROSPERIDAD SOCIAL con la ENTIDAD TERRITORIAL.	SI	Se ha cumplido con la obligación de mantener la información actualizada de los beneficiarios y titulares registrados en los sistemas de información de los programas de TM.	SI
4.2.1.5 Asegurar el desarrollo de las actividades requeridas para llevar a cabo los procesos de entrega de transferencias de acuerdo con las modalidades, productos y canales de pago, así como los procesos de bancarización, de acuerdo con las necesidades identificadas en territorio y conforme a la ejecución definida entre PROSPERIDAD SOCIAL y las entidades que presten el servicio financiero o giro postal, asegurando una efectiva convocatoria y logística de acuerdo con la modalidad y estrategias Página 4 de 10 diseñadas para tales fines.	SI	Se han realizado las respectivas fases de alistamiento, correspondiente a las convocatorias para pagos por giro y bancarizados, se informó a los beneficiarios sobre los periodos de pago de incentivos de acuerdo con la programación establecida por el nivel nacional a través de diferentes medios de comunicación para los programas de TM.	SI
4.2.1.6 Responder a los requerimientos y peticiones que presenten los participantes de los programas con calidad y oportunidad de acuerdo con las disposiciones legales que para el efecto existen.	SI	El Municipio tiene su protocolo de atención al ciudadano, así como el plan de medios necesarios para responder a los requerimientos de los beneficiarios de los programas de TM. Se cumplió con la atención de los requerimientos de información de los beneficiarios sin ningún inconveniente.	SI
4.2.1.7 Asistir y participar en las instancias de coordinación y seguimiento que convoque PROSPERIDAD SOCIAL y en particular, en el Comité de Seguimiento del presente convenio, que se reunirá de manera periódica y será convocado por el supervisor de PROSPERIDAD SOCIAL.	SI	Durante el periodo supervisado el Municipio ha participado de las instancias de coordinación y seguimiento convocadas por la supervisión del convenio. Acta 030 21/07/2025 Acta 58 21/11/2025	SI
4.2.1.8 Presentar los soportes e informes que le sean requeridos por los programas o el supervisor para adelantar la debida ejecución y seguimiento del convenio	SI	Los profesionales delegados por el ente territorial para la ejecución de los programas de TM, han presentado con oportunidad de tiempo modo y lugar los soportes requeridos para la ejecución de los programas.	SI
4.2.1.9 Disponer de un espacio físico adecuado y sin barreras de acceso para la atención oportuna y de calidad de las personas y los hogares participantes del programa.	SI	El Municipio dispone de un sitio cómodo, amplio y dotado para garantizar la atención digna de los participantes de los Programas de TM.	SI
4.2.1.10 Garantizar que el equipo de trabajo cuente con correos institucionales que permitan el manejo de información confidencial relacionada con los programas ejecutados.	SI	El Municipio cuenta con correos institucionales para el manejo de la información confidencial por parte del coordinador, el promotor y el líder de los Programas de TM.	SI

4.2.1.11 Facilitar los espacios y la logística para el desarrollo de estrategias de socialización, difusión y capacitación sobre los programas de Transferencias Monetarias que lidere PROSPERIDAD SOCIAL	SI	Durante el periodo supervisado, el Municipio ha facilitado y gestionado espacios y logística requerida para las actividades de capacitación y difusión que sean convocadas por Prosperidad Social.	SI
4.2.1.12 Implementar las actividades correspondientes al componente social de cada programa de acuerdo con los lineamientos, manuales y guías que expida y socialice PROSPERIDAD SOCIAL con la ENTIDAD TERRITORIAL.	SI	Durante la vigencia se desarrollaron a cabalidad y con excelente calidad las actividades del componente social y comunitario de los programas de TM, demostrando el alto grado de compromiso del talento humano	SI
4.2.113 Realizar procesos de empalme y entrega en los casos para los que se cambie el coordinador municipal, el líder de Colombia Mayor, el líder de Renta Joven, el promotor social y comunitario o el gestor indígena.	NA	Durante el periodo supervisado no se ha realizado cambios en el talento humano que lidera los programas en el Municipio.	NA
4.2.2 PARA EL PROGRAMA RENTA CIUDADANA			
Responsabilidad para el Programa Renta ciudadana 4.2.2.1. Gestionar y promover la oferta institucional para que los hogares participantes puedan cumplir con las corresponsabilidades adquiridas y avancen en su inclusión social y productiva.	SI	El Municipio Gestiona, promueve y articula la oferta institucional del territorio para que los hogares del programa cumplan sus corresponsabilidades y avancen en la inclusión social y productiva. Fuente de verificación: módulo POA – SIITM – RIT.	SI
Responsabilidad para el Programa Garantizar Renta ciudadana 4.2.2.2. el trámite de las novedades presentadas por los hogares participantes que permitan la actualización o corrección de los datos y registros de los hogares, con calidad y de manera oportuna, de acuerdo con las metodologías y lineamientos que para el efecto expida y socialice PROSPERIDAD SOCIAL con la ENTIDAD TERRITORIAL.	SI	Durante el periodo supervisado, se garantiza el trámite de las novedades presentadas por los hogares de acuerdo con los lineamientos entregados por Prosperidad Social. Fuente de verificación: SIITM	SI
Responsabilidad para el Programa Renta ciudadana 4.2.2.3. Realizar la búsqueda activa y gestión para que los hogares registrados en el programa suscriban el acta de compromiso y corresponsabilidad del Programa Renta Ciudadana.	SI	Durante el periodo supervisado el municipio cumple con la gestión para la suscripción de las actas de compromiso y corresponsabilidad de acuerdo con los lineamientos del programa. Fuente de verificación: SIITM	SI
Responsabilidad para el Programa Renta ciudadana 4.2.2.4 Reportar la información requerida de acuerdo con los criterios establecidos por PROSPERIDAD SOCIAL en relación con las corresponsabilidades y condicionalidades de acuerdo con la oferta social propia del municipio.	SI	El Municipio Reporta la información requerida en el marco de las corresponsabilidades y condicionalidades de permanencia en el programa y de acuerdo con los criterios establecidos por Prosperidad con calidad y oportunidad.	SI

		Fuente de verificación: módulo POA - SIITM.	
Responsabilidad para el Programa Renta ciudadana 4.2.2.5 Brindar la información requerida por PROSPERIDAD SOCIAL y suministrar el apoyo logístico para el desarrollo de las líneas de intervención de Renta Ciudadana.	SI	Durante el periodo supervisado, el Municipio brinda la información requerida por Prosperidad Social, para el desarrollo de las líneas de intervención (Valoración del cuidado). Fuente de verificación: módulo POA - SIITM.	SI
Responsabilidad para el Programa Renta ciudadana 4.2.2.6. Realizar el acompañamiento territorial y la articulación para que los hogares cumplan con sus corresponsabilidades y condicionalidades.	SI	El Municipio realiza el acompañamiento y la gestión en territorio para que los hogares cumplan sus corresponsabilidades a través del componente social y comunitario y sus líneas de intervención. Fuente de verificación: módulo POA – SIITM - RIT	SI
4.2.3 PARA EL PROGRAMA RENTA JOVEN			
Responsabilidad para el Programa Renta Joven 4.2.3.1. Coadyuvar en los procesos de difusión y convocatoria de las actividades y de oferta complementaria que remita GIT Renta Joven de PROSPERIDAD SOCIAL de la Dirección de Transferencias Monetarias de PROSPERIDAD SOCIAL.	N.A		N.A
Responsabilidad para el Programa Renta Joven 4.2.3.2 Realizar las actividades relacionadas con fortalecimiento de capacidades, competencias ciudadanas, orientación ocupacional, enganche laboral y/o generación de ingresos, así como, las acciones voluntarias, de acuerdo con los lineamientos que para el efecto expida y socialice PROSPERIDAD SOCIAL con la ENTIDAD TERRITORIAL.	N.A		N.A
4.2.4 PARA EL PROGRAMA COMPENSACIÓN DE IVA			
Responsabilidad para el Programa Compensación de IVA 4.2.4.1. Garantizar la revisión y trámite de las novedades presentadas por los participantes que permitan la actualización o corrección de los datos y registros de los hogares, con calidad y de manera oportuna, de acuerdo con las metodologías y lineamientos que para el efecto expida y socialice PROSPERIDAD SOCIAL con la ENTIDAD Página 5 de 10 TERRITORIAL.	N.A	Durante el periodo supervisado, no se habilita el trámite de novedades.	N.A

4.2.5 PARA EL PROGRAMA DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR COLOMBIA MAYOR			
Responsabilidad para el Programa de atención al adulto mayor Colombia mayor 4.2.5.1. Realizar el registro de intención de ingreso al programa de los ciudadanos en el Sistema de Información con calidad y de manera oportuna, de acuerdo con las metodologías y lineamientos que para el efecto ha desarrollado el programa a través de los documentos que desarrolle PROSPERIDAD SOCIAL en virtud del mandato Legal.	SI	Durante el periodo supervisado, se evidencia que se ha realizado la inscripción de nuevos ciudadanos que cumplen con los requisitos y criterios establecidos en el manual operativo del programa CM	SI
Responsabilidad para el Programa de atención al adulto mayor Colombia mayor 4.2.5.2. Realizar el trámite de las novedades en el Sistema de Información que permitan la actualización o corrección de los datos y registros de los ciudadanos, con calidad y de manera oportuna, de acuerdo con las metodologías y lineamientos que para el efecto expida y socialice PROSPERIDAD SOCIAL con la ENTIDAD TERRITORIA	SI	Durante el periodo supervisado, se evidencia que se han tramitado en el Sistema de información de CM las diferentes novedades existentes en el programa de acuerdo con lo estipulado en el manual operativo y en la guía para el registro de novedades	SI
Responsabilidad para el Programa de atención al adulto mayor Colombia mayor 4.2.5.3. Completar la comprobación de las causales de retiro definidas en el manual y guías que expida y socialice PROSPERIDAD SOCIAL con la ENTIDAD TERRITORIAL, efectuando visitas domiciliarias, en testimonio de la comunidad o de sus líderes y verificando información con la Personería.	SI	Se evidencia durante el tiempo supervisado que se da cumplimiento al debido proceso para el retiro de beneficiarios del programa CM aportando los documentos requeridos en la guía para el registro de novedades	SI
Responsabilidad para el Programa de atención al adulto mayor Colombia mayor 4.2.5.4. Adelantar las gestiones necesarias para informar a los participantes que en cada ciclo operativo serán activados en el Programa Colombia Mayor para que inicien su proceso de cobro de la transferencia.	SI	El municipio utiliza diversos medios de información y comunicación para contactar a los nuevos beneficiarios del programa e indicarles el cambio de estado y el cobro del subsidio	SI
Responsabilidad para el Programa de atención al adulto mayor Colombia mayor 4.2.5.5. Aplicar los lineamientos establecidos por PROSPERIDAD SOCIAL para la respectiva asignación de cupos, para el caso de la implementación de la modalidad indirecta, con Centros de Bienestar o Protección Social al Adulto Mayor y Centros Diurnos de naturaleza pública a cargo de la ENTIDAD TERRITORIAL.	SI	Se evidencia durante el tiempo supervisado la correcta aplicación de los lineamientos establecidos para la respectiva asignación de cupos	SI
Responsabilidad para el Programa de atención al adulto mayor Colombia mayor 4.2.5.6. Elaborar y presentar a PROSPERIDAD SOCIAL los listados censales de los adultos mayores	N. A		N. A

potenciales que no se encuentren sisbenizados para los Centros de Protección Social al Adulto Mayor CPSAM que conforman la población focalizada del Programa Colombia Mayor conforme a lo dispuesto en manuales, guías y documentos que expida y socialice PROSPERIDAD SOCIAL con la ENTIDAD TERRITORIAL		No aplica ya que la regional Vaupés no maneja CPSAM	
Responsabilidad para el Programa de atención al adulto mayor Colombia mayor 4.2.5.7. Expedir los poderes especiales para el cobro de la transferencia en el marco de las directrices definidas por PROSPERIDAD SOCIAL.	SI	Se expiden los poderes especiales con el lleno de los requisitos exigidos por el operador de pago dentro de las directrices que maneja la entidad de mecanismos alternativos de pago	SI
Responsabilidad para el Programa de atención al adulto mayor Colombia mayor 4.2.5.8. Llevar el archivo organizado con los originales y/o copias digitales de los documentos soporte de trámites de registro de intención de ingreso al programa y novedades de cada participante, de acuerdo con la normatividad vigente frente a la custodia y manejo de la documentación.	SI	Se conserva la documentación original de las inscripciones y novedades de acuerdo con los lineamientos del programa CM.	SI

3. OBSERVACIONES A LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS Y/O A LAS OBLIGACIONES CUMPLIDAS.

La evaluación de la ejecución del cumplimiento del Convenio en cuestión se refiere en el presente informe al seguimiento de su ejecución al periodo comprendido entre el 28 de octubre de 2024 al 30 de junio de 2025 cuyas evidencias se encuentran almacenadas en físico en el archivo de la alcaldía Municipal y en medio digital en el Aplicativo POA en SIITM.
A fecha de corte del 30 de junio de 2025, la administración municipal dio cumplimiento a las actividades establecidas en el plan operativo anual - POA, garantizando el adecuado funcionamiento y ejecución de las actividades para la eficiente operación de los programas Renta ciudadana, Esquema de Compensación de IVA y Colombia Mayor. Renta Joven No aplica en el territorio.

Se sugiere la implementación de planes de trabajo que permitan continuar con la ejecución, entrega y cargue oportuno de la información solicitada desde la regional, para que esta sea entregada en los tiempos establecidos, al tiempo que se destinen oportunamente los rubros para la operación de los Programas objeto del convenio y sus componentes para garantizar la operación ininterrumpida de los programas.

El porcentaje de cumplimiento de del cargue de evidencias en el módulo POA del Municipio de Mitú es para periodo 28/10/2024 – 31/12/2024: 46.4% y para el periodo 1/01/2025 -30/06/2025: 89%.

El Municipio de Mitu, tuvo un excelente desempeño en las actividades del periodo supervisado y demostró compromiso con los Programas de TM, lo cual contribuyó al buen desarrollo e implementación de los ciclos operativos en territorio, para beneficio de las comunidades atendidas.

4. BALANCE ECONÓMICO DEL CONTRATO o CONVENIO.

Al ser un convenio interadministrativo, en donde la ENTIDAD TERRITORIAL dispone de todos los elementos necesarios para que los Programas de Transferencias Monetarias de PROSPERIDAD SOCIAL puedan dar cubrimiento a la población beneficiaria y se logren cumplir las metas propuestas, no se hace necesario determinar valor alguno para la ejecución del presente convenio.

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial del Contrato o Convenio:	0
Valor adicionado y/o reducido mediante Otrosí N° xxx:	0
Valor adicionado y/o reducido mediante Otrosí N° xxx.	0
Valor Total del Contrato o Convenio	0
Total Ejecutado	0
Valor Pagado y/o desembolsado	0

5. ANEXOS.

Hacen parte del siguiente informe:

1. Los anexos que soportan el cumplimiento de las actividades del POA 2024-2025 reposan en el módulo POA del Sistema Integrado de Información de Transferencias monetarias dispuesto para tal fin.
2. Se adjunta acta 030 de 21/07/2025 comité de seguimiento. (14 folios)
3. Se adjunta acta 060 de 21/11/2025 comite de seguimiento (14 folios)

En mi calidad de supervisor del convenio, me permito avalar el contenido del informe y certifico expresamente el cumplimiento del ente territorial respecto a sus obligaciones.



LUIS ALFREDO PERDOMO MELO
C.C. 18.203.660
Supervisor

Proyectó:

Diana Marcela Sánchez Jiménez – Profesional Especializado 2028-16
Jaime Alberto Contreras Sierra – Profesional Especializado 2028-14
Marta Eliana Bustamante Cubillos – Profesional Universitario 2044-10

ACTA No. 30

DEPARTAMENTO / MUNICIPIO / VEREDA: Vaupés Mitú

FECHA: 21/07/2025 **HORA:** De 2:30 a 3:15 p.m.

LUGAR: Presencial en sala de juntas de la gerencia regional Vaupés de prosperidad social y virtual por medio de Microsoft Teams en el siguiente enlace:

Instalación del POA 2025 convenios Municipales - PS | Unión a la reunión | Microsoft Teams

DEPENDENCIA A CARGO: Gerencia Regional Vaupés

OBJETIVO:

Realizar comité de seguimiento, socializar e instalar el Plan Operativo anual (POA) 2025 de los convenios suscritos por las Alcaldías Municipales del Departamento del Vaupés con Prosperidad social con el fin de aunar esfuerzos operativos y técnicos para la implementación de los programas Colombia Mayor, Devolución del IVA, Renta Ciudadana y Renta Joven.

ASISTENTES: Lista de Asistencia adjunta. 10 personas

ORDEN DEL DÍA:

	TEMA	DEPENDENCIA
1	Instalación del comité de seguimiento	Gerencia regional prosperidad
2	Generalidades del comité de seguimiento	Gerencia regional prosperidad
3	Presentación de los avances del Poa 2024	Gerencia regional prosperidad
4	Contextualización de los convenios	Gerencia regional prosperidad
5	Presentación del plan operativo anual 2025	Gerencia regional prosperidad
6	Preguntas o inquietudes	
7	Recomendaciones generales para la operación de los programas	Gerencia regional prosperidad
8	Cierre y conclusiones	Prosperidad Social, alcaldes y Coordinadores

SEGUIMIENTO COMPROMISOS ACTA ANTERIOR: (Si los hay)

	COMPROMISO	ESTADO
1	N/A	N/A

Nota: Imprimir el presente formato a doble cara.

DESARROLLO Y CONCLUSIONES:

1. Instalación del comité de seguimiento

Toma la palabra la gerente regional (e) Diana Marcela Sánchez Jiménez y manifiesta que vamos a dar inicio con el Comité de seguimiento, el cual está establecido dentro de los convenios que realizaremos un comité de seguimiento mínimo cada 6 meses durante la ejecución de los convenios de cooperación interadministrativa suscritos entre las entidades territoriales y prosperidad social, este comité de seguimiento se crea para el cumplimiento de las actividades operativas del programa. y está a cargo de prosperidad social, es importante aclarar que la supervisión de estos convenios de cooperación está a cargo del gerente regional en Vaupés y los integrantes de este comité son el alcalde o su secretario de despacho delegado para tal fin.

Se procede a la verificación del Quorum

- Alcaldía de Mitú: Se confirma la asistencia de la Dra. Adriana Hoyos, secretaria de Gobierno municipal delegada mediante oficio por el alcalde de Mitú, también asiste por parte de la alcaldía de Mitú El profesional Mauricio Leal, Líder de los programas de TM y Dalia Fernández, profesional gestora Comunitaria.
- Alcaldía de Carurú: Se confirma la asistencia de la Dra. Jhoana Andrea Torres secretaria de Desarrollo Municipal delegada mediante oficio por el alcalde de Carurú.
- Alcaldía de Taraira: Se confirma la asistencia del Dr. Harold Andrés Corrales, alcalde Municipal de Taraira y el Dr. Jacson Damián Pérez Bacca secretario de Gobierno Municipal.

La Dra. Diana presenta a los asistentes el nuevo equipo de trabajo de la regional el cual va a estar atento a las inquietudes u observaciones realizadas por las entidades territoriales, hace su presentación los profesionales Jaime Contreras, quien lidera los programas Devolución del IVA y Renta Joven, Marta Bustamante, quien lidera Colombia Mayor y el componente social y comunitario, y Fredy Ortega Profesional quien lidera y apoya el seguimiento y gestión de la regional.

2. Generalidades del comité de seguimiento

Para el seguimiento al cumplimiento a las actividades operativas del programa, se creó el Comité de Seguimiento.

Se establece en los convenios suscritos que la supervisión de estos sera ejercida por el Gerente regional de prosperidad social.

Integrantes del Comité de Seguimiento:

•Alcalde o su secretario (a) de despacho delegado
•Gerente Regional como Supervisor del Convenio por parte de Prosperidad Social.
•Enlace y Gestores de los Programas DTM a nivel Regional.
•Coordinador Municipal de los programas Renta Ciudadana, Colombia Mayor y Renta Joven (Donde aplique)

•Enlace Indígena del programa Renta Ciudadana (cuando aplique).

Son funciones del Comité:

•**Coordinar** la ejecución técnica de los programas y el convenio.
•**Definir los criterios y procedimientos operativos generales** necesarios para el desarrollo del objeto del Convenio, así como mecanismos y acciones de coordinación local.
•**Revisar el plan de acción anual** a desarrollar durante la ejecución del convenio en la ENTIDAD TERRITORIAL.
•**Revisar el avance** sobre la ejecución de las acciones que se desarrollan en virtud del Convenio.
•**Tomar y evaluar las medidas correctivas o de mejoramiento** que lleven a la adecuada ejecución del Convenio.
•**Evaluar semestralmente la ejecución** física, técnica y administrativa del Convenio y recomendar a través del supervisor la toma de medidas necesarias para el cumplimiento del objetivo convenido.

Nuestro comité como se manifestó anteriormente se reunirá cada 6 meses con el fin de dar cuenta de los cumplimientos de las obligaciones pactadas contractualmente a través de los convenios de cooperación administrativa los cuales tienen como objeto:

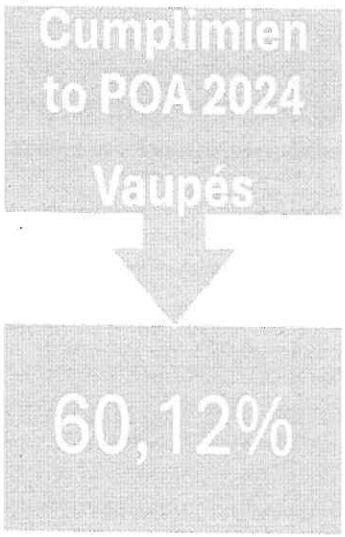
Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y operativos entre **PROSPERIDAD SOCIAL** y la **ENTIDAD TERRITORIAL**, para lograr la implementación y ejecución de los Programas de Transferencias Monetarias

3. Presentación de los avances del Poa 2024

El POA 2024 tuvo un avance en el departamento del Vaupés del 60.12% así como se detalla en la siguiente tabla, lo que esperamos para este año es avanzar y alcanzar la meta en lo posible del 100%

El Municipio de Mitú tiene el porcentaje de cumplimiento en la ejecución más bajo, con un 46,4% , principalmente por inconveniente presentado en el cargue de IVA con los bloqueos constantes reportados por el enlace, y por el no cargue de evidencias de Colombia Mayor y de renta Joven.

Quién tiene el mayor porcentaje de cumplimiento es el Municipio de Taraira, con un 78,6% con cumplimientos del 100% en Colombia Mayor y 95,5% en Renta Ciudadana, con inconvenientes en el cargue del IVA por temas de usuario, y de renta Joven por actividades que no aplica que se han justificado en la supervisión y se han posicionado para que en este nuevo POA no sean tenidas en cuenta.



COLOMBIA MAYOR

Municipio	Total SI Municipio	Total NO	% de	% de NO
Mitú	4	8	33%	67%
Caruru	12	0	100%	0%
Taraira	12	0	100%	0%

DEVOLUCIÓN DEL IVA

Municipio	Total SI Municipio	Total NO	% de	% de NO
Mitú	3	9	25,0%	75,0%
Caruru	5	7	41,7%	58,3%
Taraira	6	6	50,0%	50,0%

RENTA JÓVEN

Municipio	Total SI Municipio	Total NO	% de Cumplimiento	% de NO
Mitú	2	8	20,0%	80,0%
Caruru	4	6	40,0%	60,0%
Taraira	5	5	50,0%	50,0%

RENTA CIUDADANA

Municipio	Total SI Municipio	Total NO	% de	% de NO
Mitú	17	5	77,3%	22,7%
Caruru	10	12	45,5%	54,5%
Taraira	21	1	95,5%	4,5%

Municipio	Total SI Municipio	Total NO Municipio	% de Cumplimiento	% de NO Cumplimiento
Mitú	26	30	46,4%	53,6%
Caruru	31	25	55,4%	44,6%
Taraira	44	12	78,6%	21,4%

Tabla 1.

Se invita a los Municipios a ir avanzando en la recolección de los insumos de las fuentes de verificación y no dejar para última hora, se pueden ir organizando en una carpeta y cuando se habilite el módulo proceder a hacer el cargue.

En cuanto a la ejecución de los recursos en el departamento del Vaupés ingresaron por concepto de transferencias monetarias a hogares en el año 2024 la suma de (Dos mil seiscientos treinta y nueve millones trescientos noventa y seis mil quinientos cincuenta pesos) **$2.639.396.550** tal como se detalla en la siguiente tabla.

Prosperidad Social

RECURSOS INVERTIDOS EN EL DEPARTAMENTO DE VAUPÉS 2024

PROGRAMA DE PROSPERIDAD SOCIAL	MUNICIPIO	VALOR DE RECURSOS LIQUIDADOS 2024
RENTA CIUDADANA	MITÚ	$ 786.091.750,00
	CARURÚ	$ 249.300.700,00
	TARAIRA	$ 26.924.100,00
COMPENSACIÓN DEL IVA	MITÚ	$ 254.300.000,00
	CARURÚ	$ 108.300.000,00
	TARAIRA	$ 14.600.000,00
COLOMBIA MAYOR	MITÚ	$ 998.470.000,00
	CARURÚ	$ 99.040.000,00
	TARAIRA	$ 36.170.000,00
RENTA JÓVEN	MITU	$ 66.200.000,00
TOTAL DE RECURSOS INVERTIDOS EN VAUPÉS		**$ 2.639.396.550,00**

Tabla 2.

4. Contextualización de los convenios

Objeto del Contrato o Convenio: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y operativos entre **PROSPERIDAD SOCIAL** y la **ENTIDAD TERRITORIAL**, para lograr la implementación y ejecución de los Programas de Transferencias Monetarias.
Fecha de terminación del Convenio 31/01/2028

En el marco de la implementación de los convenios, es fundamental tener en cuenta que las alcaldías deben : *Disponer por parte de la Entidad Territorial de las condiciones necesarias para la atención de los participantes es crucial para asegurar el impacto positivo de estos programas en la comunidad. La administración pública local deberá tener el soporte presupuestal necesario para que anualmente se mantenga la correcta operación.*



Continuando con la presentación se informa que los módulos que nosotros ya hemos dispuesto y que se encuentran abiertos desde el día 9 Julio hasta el viernes primero de agosto, con todas las fuentes de verificación que tiene la matriz, ésta la misma esta matriz de vigencia 2024 y 2025.
Los líderes de los programas deben hacer la verificación. ¿Cuáles son las actividades que debo hacer? ¿Cuál es la fuente de verificación?, se diligencia con la información solicitada en la matriz y se empieza a hacer el cargue y así aplica con cada uno de los programas como renta ciudadana, compensación del IVA, Colombia Mayor y renta joven.

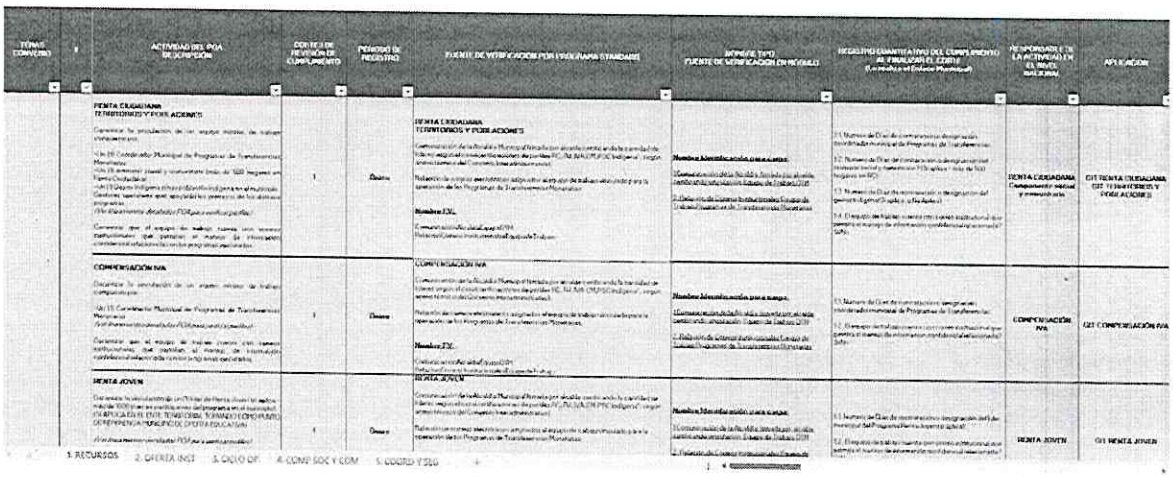
Hay que dar cumplimiento a 18 obligaciones generales que tiene el Convenio, 15 que están establecidas dentro del anexo técnico, 6 obligaciones específicas que están dentro de las minutas de los convenios para renta ciudadana, 2 obligaciones específicas para renta joven, 8 obligaciones específicas para Colombia Mayor y una obligación específica para devolución del IVA.

La minuta del Convenio son las mismas, son las actividades que nosotros hemos llevado a esa matriz. aquí en un ejemplo están las 8 actividades del Programa Colombia Mayor, que por ejemplo debemos realizar el registro de intención en el registro del programa dentro del sistema de información, se debe realizar el trámite de las novedades, completar la comprobación de las causales de retiro tal y como está establecido entre los manuales y guías del programa. Informar a los participantes que en cada ciclo operativo será activados por el programa para quienes inicien ese proceso,

La actividad 6 no aplica porque nosotros no tenemos. CPSAM, que son los centros de protección social al adulto mayor en convenio, sino solo modalidad directa, que es la entrega de beneficios económicos a los adultos mayores, pero por lo menos la 7, expedir los poderes especiales de cobro en transferencias y 8 llevar el archivo organizado De los originales y las copias digitales de los documentos, soporte de todos los trámites de intención de ingreso al programa y de cada una de las novedades que gestionan nuestras personas mayores a través de las alcaldías. Por lo menos estas son 7 actividades que deben tener las evidencias, cada una de las alcaldías y cargarlas dentro del módulo.

5. Presentación del plan operativo anual 2025

Tenemos la matriz POA, que es el Excel que les mostré, tenemos unos lineamientos detallados para en un documento PDF para cada uno de los programas, donde prácticamente se detallan todas las generalidades para la realización para la recolección tanto de las evidencias como la realización del cargue entre los sistemas de información establecidos, también les mandamos unos documentos controlados que están aprobados por nuestro sistema de gestión integral y por la oficina de planeación, donde ustedes van a reportar esas fuentes de verificación y también ya les socializamos los rangos de aceptación.



¿Cuál es el rol de municipio? Registrar y actualizar los cumplimientos de acuerdo con los temas, actividades y preguntas que se han configurado para cada año específico dentro del plan operativo anual, los líderes de los programas deben recoger, recopilar todas las evidencias, coger esa matriz y empezar a registrar todos los cumplimientos, porque esta es la forma como medimos el cumplimiento de la alcaldía y de su gestión.

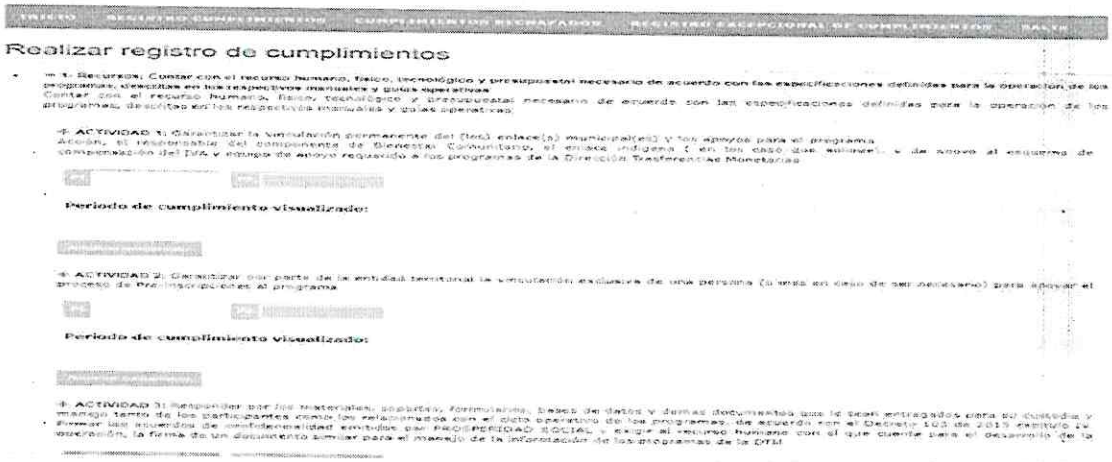
Nota: Imprimir el presente formato a doble cara.

El rol de la gerencia regional es verificar el cargue o rechazar los soportes porque no están debidamente cargados o no corresponden a la actividad planteada en el sistema, para que los lideres de los programas vuelvan a hacer el cargue de forma correcta dentro de la ventana de tiempo establecida por prosperidad social.

De igual se les ha insistido que ingresen al sistema para verificar que los usuarios asignados por la entidad estén funcionando correctamente o de lo contrario nos informen para poder hacer las validaciones y correcciones a que haya lugar dentro de los tiempos establecidos, se recomienda no dejar todo para el último día.

Una de las obligaciones de la entidad territorial es contar con los recursos humanos, físicos, tecnológicos, presupuestales, y cuál es la actividad para dar cumplimiento a esa obligación: garantizar la vinculación permanente de los enlaces municipales y los apoyos para los programas.

Ya entrando en materia y visualizando la plataforma ahí les aparece actualizar cumplimiento. Ese botón naranja, en ese botón cargan el soporte que no puede pesar más de 2 megabytes y en formato PDF



ahí queda cargado, desde la gerencia regional estaremos constantemente ingresando a sistema para verificar que se haya cargado la actividad correcta, el soporte correcto o de lo contrario lo rechazamos cuando no cumpla con esos estándares, así mismo les informamos a ustedes para que hagan la respectiva corrección.

Una vez hecha la corrección nuevamente nosotros revisamos, así es que hacemos la medición. Todas estas fuentes quedan aquí reportadas en nuestro sistema información en ese módulo de gestión y también queda ahí almacenada toda la documentación. ¿Por qué? Porque nosotros también somos sujetos de verificación por parte de los

entes de control y estos convenios también son susceptibles de auditorías, así no tengan recursos. porque establecimos unos compromisos de cumplimiento. La invitación que hacemos desde la gerencia regional Vaupés a las alcaldías municipales es hacer acompañamiento de esos equipos que tenemos en el territorio, avisar cuáles son las actividades, también estar enterados de todo lo que se desarrolla, de poder potencializar y fortalecer ese componente social y comunitario que es tan bonito e importante y que es realmente lo que nos va a mostrar un impacto real, porque no solo es la transferencia monetaria, sino realmente las habilidades que le quedan a los hogares.

6. Preguntas o inquietudes

¿Tienen alguna duda o sugerencia hasta el momento?

Mauricio leal manifiesta: yo creo que fue lo suficientemente claro, pues de todas maneras ya como le comentaba ya he cargado alguna información para que al cierre lo verifique, de igual firma queda esta semana todavía falta cargar otras evidencias y una vez termine el tiempo de cargue, usted verificará

Listo Mauricio, muchas gracias, sé que eres muy juicioso. No sé si haya alguna duda por parte de Carurú.

Manifiesta Jhoana Torres, no señora, muchísimas gracias, la verdad estaremos un poco más pendientes de los cargues para ver que se presentan y aquí hemos tenido inconvenientes, pero se han sabido resolver, les solicito que me regalen la presentación y para darle a conocer también a Edwin toda esta información, aunque él ya conoce del tema.

Claro que sí, Jhoana, yo ahorita les hago el envío de la presentación, agradecerles a ustedes también por sacar el tiempo, también agradecerles que como delegados puedan también comentarle a los señores alcaldes, sobre todo lo que estamos dinamizando no solo los recursos, que también son importantes porque esa plata se queda en nuestros municipios, pero también todo ese componente social y comunitario, que la idea es que impacte positivamente a nuestra población y que más bonito que sea liderado por nuestros señores alcaldes, quienes, quien siempre han tenido toda la voluntad y el compromiso de trabajar por la población.

Desde la Alcaldía de Taraira, manifiestan no tener dudas e inquietudes y estar atentos al cargue y seguir trabajando aunadamente para que estos recursos sigan llegando al municipio para mejorar las condiciones de vida de los pobladores.

7. Recomendaciones generales para la operación de los programas

Desde prosperidad social manifiesta Marta Eliana Bustamante, buenas tardes recordarles el compromiso con el componente social comunitario es un componente que hasta el año pasado era exclusivo de renta ciudadana. Este año ya iniciamos con 2 nuevos programas que es renta joven y Colombia mayor, entonces para aunar esfuerzos y unir esas actividades, esos programas en una sola actividad que cumplamos con los encuentros, con toda la población que nos indican y sobre todo con el cargue de esas actividades del componente.

La Gerente agradece a la profesional Marta, reiterando que debemos meterle mucho la ficha a ese componente desde las administraciones, que es un componente muy bonito y especial, y eso realmente lo que les queda a los hogares.

8. Cierre y Conclusiones.

No siendo más y una vez cumplido con el objetivo, de esta reunión damos por finalizado nuestro comité de seguimiento vigencia 2024 y la instalación del plan operativo anual para la vigencia 2025, recordarles que desde prosperidad social estamos muy atentos a trabajar, a acompañarlos a resolver cualquier duda, cualquier inquietud y que nuestro compromiso es total con el territorio, con nuestra gente y también, desde el Gobierno Nacional, desde la alta dirección de prosperidad social, el poder seguir trabajando y fortaleciendo a los hogares más pobres y vulnerables en esta Colombia profunda y olvidada, muchísimas gracias y una excelente y bendecida tarde.

Se da por terminada la reunión a las 3:15 de la tarde.

COMPROMISOS (Si los hay):

	COMPROMISO	RESPONSABLE	INICIA	TERMINA
1	Realizar el envío de la presentación	Gerencia regional de Prosperidad Social Vaupés	21/07/2025	31/07/2025

FECHA DE PRÓXIMA REUNION: Por programar

SE CUMPLIÓ EL OBJETIVO: SI **X** NO ___ PARCIALMENTE ___

Nota: Imprimir el presente formato a doble cara.

DIANA MARCELA SANCHEZ JIMENEZ
Gerente Regional (e)
Prosperidad Social

ADRIANA HOYOS RODRIGUEZ
Secretaria de Gobierno Municipal
Delegada Alcaldía de Mitú

JHOANA ANDREA TORRES LÓPEZ
Delegada Alcaldía de Carurú

HAROLD ANDRES CORRALES
Alcalde Municipal de Taraira

JACSON DAMIAN PEREZ BACCA
Secretario de Gobierno Municipal de Taraira

Anexos: Listado de Asistencia teams
Carta de delegación alcaldía de Mitú
Carta de delegación alcaldía de Carurú

Elaboró Jaime.C
Revisó: Diana.S

Nota: Imprimir el presente formato a doble cara.

1. Resumen	
Título de la reunión	Instalación del POA 2025 convenios Municipales - PS
Participantes que asistieron	10
Hora de inicio	7/21/25, 2:18:38 PM
Hora de finalización	7/21/25, 3:28:03 PM
Duración de la reunión	1 h 9 min 25s
Tiempo medio de asistencia	53 min

2. Participantes						
Nombre	Primera entrada	Última salida	Duración de la reunión	Correo electrónico	Id. de participante (UPN)	Rol
Diana Marcela Sanchez Jimenez	7/21/25, 2:18:53 PM	7/21/25, 3:25:43 PM	1 h 6 min 50s	Diana.Sanchez@ProsperidadSocial.gov.co	Diana.Sanchez@prosperidadsocial.gov.co	Organizador
Fredy Segundo Ortega Villota	7/21/25, 2:18:48 PM	7/21/25, 3:25:42 PM	1 h 6 min 53s	fredy.ortega@prosperidadsocial.gov.co	fredy.ortega@prosperidadsocial.gov.co	Moderador
mauricio leal	7/21/25, 2:18:56 PM	7/21/25, 3:27:32 PM	1 h 8 min 36s			Moderador
Jaime Alberto Contreras Sierra	7/21/25, 2:19:17 PM	7/21/25, 3:25:40 PM	1 h 6 min 23s	jaime.contreras@prosperidadsocial.gov.co	jaime.contreras@prosperidadsocial.gov.co	Moderador
ADRIANA HOYOS (No comprobado)	7/21/25, 2:33:19 PM	7/21/25, 3:25:50 PM	52 min 30s			Moderador
ALCALDIA DE CARURU (No comprobado)	7/21/25, 2:33:20 PM	7/21/25, 3:02:44 PM	29 min 24s			Moderador
read.ai meeting notes (No comprobado)	7/21/25, 2:33:21 PM	7/21/25, 3:28:03 PM	54 min 42s			Moderador
DALIA FERNANDEZ (No comprobado)	7/21/25, 2:34:59 PM	7/21/25, 3:27:11 PM	52 min 12s			Moderador
Marta Eliana Bustamante Cubillos	7/21/25, 2:35:11 PM	7/21/25, 3:25:51 PM	50 min 39s	marta.bustamante@prosperidadsocial.gov.co	marta.bustamante@prosperidadsocial.gov.co	Moderador
ALCALDIA DE CARURU (No comprobado)	7/21/25, 3:03:33 PM	7/21/25, 3:25:23 PM	21 min 50s			Moderador
ALCALDIA DE TARAIRA (No comprobado)	7/21/25, 3:08:33 PM	7/21/25, 3:25:23 PM	23 min 50s			Moderador

3. Actividades de la reunión					
Nombre	Hora de entrada	Hora de salida	Duración	Correo electrónico	Rol
Diana Marcela Sanchez Jimenez	7/21/25, 2:18:53 PM	7/21/25, 3:25:43 PM	1 h 6 min 50s	Diana.Sanchez@ProsperidadSocial.gov.co	Organizador
Fredy Segundo Ortega Villota	7/21/25, 2:18:48 PM	7/21/25, 3:25:42 PM	1 h 6 min 53s	fredy.ortega@prosperidadsocial.gov.co	Moderador
mauricio leal	7/21/25, 2:18:56 PM	7/21/25, 3:27:32 PM	1 h 8 min 36s		Moderador
Jaime Alberto Contreras Sierra	7/21/25, 2:19:17 PM	7/21/25, 3:25:40 PM	1 h 6 min 23s	jaime.contreras@prosperidadsocial.gov.co	Moderador
ADRIANA HOYOS (No comprobado)	7/21/25, 2:33:19 PM	7/21/25, 3:25:50 PM	52 min 30s		Moderador
ALCALDIA DE CARURU (No comprobado)	7/21/25, 2:33:20 PM	7/21/25, 3:02:44 PM	29 min 24s		Moderador
read.ai meeting notes (No comprobado)	7/21/25, 2:33:21 PM	7/21/25, 3:28:03 PM	54 min 42s		Moderador
DALIA FERNANDEZ (No comprobado)	7/21/25, 2:34:59 PM	7/21/25, 3:27:11 PM	52 min 12s		Moderador
Marta Eliana Bustamante Cubillos	7/21/25, 2:35:11 PM	7/21/25, 3:25:51 PM	50 min 39s	marta.bustamante@prosperidadsocial.gov.co	Moderador
ALCALDIA DE CARURU (No comprobado)	7/21/25, 3:03:33 PM	7/21/25, 3:25:23 PM	21 min 50s		Moderador
ALCALDIA DE TARAIRA (No comprobado)	7/21/25, 3:08:33 PM	7/21/25, 3:25:23 PM	23 min 50s		Moderador

Nota: Imprimir el presente formato a doble cara.

República de Colombia
Alcaldía de Mitú
Nit: 892000200-1
DESPACHO

100-Mitú- 3264 - 25
16 JUL 2025

Doctora,
DIANA MARCELA SÁNCHEZ JIMÉNEZ
Gerente Regional (e)
Gerencia Regional Vaupés

Asunto: Delegación representante designado.

Por medio del presente yo, **Marco Alirio Porras Pérez**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 18.205.345 expedida en Mitú – Vaupés, en calidad de Alcalde Municipal, elegido por voto popular para el periodo constitucional 2024 – 2027, según Acta de la Comisión Escrutadora y como tal Representante Legal del Municipio, posesionado mediante Acta N.° 008 de fecha veintisiete (27) de diciembre de 2023, ante el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Mitú, y de conformidad con lo establecido en el artículo 314 de la Constitución Política de Colombia,

Delego; a la Secretaria de Gobierno Administración Municipal, Dra. **Adriana Hoyos Rodríguez**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 63.529.497 de Bucaramanga, contacto: 313 4408785, con el fin de que me represente y asista a la **reunión virtual vía Teams** correspondiente a la **instalación del Plan Operativo Anual – Convenio 754-2024**, que se llevará a cabo el día 21 de julio de 2025, a partir de las 2:30 p.m

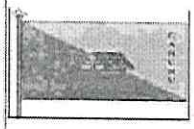
Se expide la presente para los fines pertinentes.

Cordialmente;

MARCO ALIRIO PORRAS PERÉZ
Alcalde del Municipio de Mitú

Anexo: N/A
Proyectó: Luz Mery Macuna Varazana
Secretaria Ejecutiva Despacho Alcalde

Gestión documental:
1. Original: Destinatario
2. Copia: Serie Consecutivo de correspondencia 100



DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS
MUNICIPIO DE CARURÚ
NIT 832000605-4



SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	VERSION: 02
CORRESPONDECIA ENVIADA	FECHA: DICIEMBRE DE 2014
	CODIGO TRD: 221.12.01

SDS 250-12-196
Carurú Vaupés 21 de julio de 2025

E-2025-1734-179040
2025-07-21
Diana Marcela Sanchez

Diana Marcela Sánchez Jiménez
Gerente Regional (e)
Gerencia Regional Vaupés
Mitú – Vaupés

Asunto: **DELEGACION DE ASISTENCIA A LA INSTALCION POA CONVENIOS MUNICIPALES - PS**

Yo, JOSE ANTONIO FANDIÑO RODRIGUEZ identificado con cedula de ciudadania número 6.648.759 de Carurú Vaupés, representante legal del municipio de Carurú, delego a la señora JHOANA ANDREA TORRES LOPÉZ identificada con cedula de ciudania número 65809522 de Rioblanco Tolima, quien actúa como Secretaria De Desarrollo Social Municipal. Me permito informar que ella es la encargada de participar en reunión para la socialización e instalación oficial del Plan Operativo anual 2025 de los convenios suscritos por las Alcaldías con Prosperidad social con el fin de aunar esfuerzos operativos y técnicos para la implementación de los programas Colombia Mayor, Devolución del IVA, Renta Ciudadana y Renta Joven.

Con voz y voto para la toma de decisiones.

Quedo atenta a comentarios.

JOSE ANTONIO FANDIÑO RODRIGUEZ
Alcalde Municipal

Proyectó: Jhoana Andrea Torres López Revisó: S de Desarrollo Social Aprobó: Alcalde Municipal	"UNIDOS POR CARURÚ" Edificio de la Alcaldía Municipal Tel. 3223815608 secretaria.desarrollo@caruru-vaupes.gov.co – contactenos@caruru-vaupes.gov.co Código postal: 973001	Página 1 de 1

Nota: Imprimir el presente formato a doble cara.

ACTA No. 60

DEPARTAMENTO / MUNICIPIO / VEREDA: Vaupés Mitú

FECHA: 21/11/2025 **HORA:** De 2:30 a 3:35 p.m.

LUGAR: Presencial en sala de juntas de la gerencia regional Vaupés de prosperidad social y virtual por medio de Microsoft Teams en el siguiente enlace:

Comité de seguimiento de convenios de transferencias monetarias | Chat de reunión | Microsoft Teams

DEPENDENCIA A CARGO: Gerencia Regional Vaupés

OBJETIVO:

Realizar el seguimiento al cumplimiento de las actividades operativas de los programas de transferencia monetaria contempladas en los convenios de cooperación interadministrativas suscritos entre los entes territoriales y prosperidad social y enmarcas en el plan operativo anual POA

ASISTENTES: Lista de Asistencia adjunta. 14 personas

ORDEN DEL DÍA:

	TEMA	DEPENDENCIA
1	Instalación del Comité de seguimiento y verificación del Quorum	Gerente Regional Vaupés
2	Generalidades Comité de seguimiento	Gerente Regional Vaupés
3	Informe de cumplimientos POA 2025-1	Gerente Regional Vaupés
4	Recursos entregados en Vaupés primer sem -2025	Gerente Regional Vaupés
5	Convenios de cooperación interadministrativa	Gerente Regional Vaupés
6	Recomendaciones generales para la operación de los programas.	Gerente Regional Vaupés
7	Conclusiones	Prosperidad Social, alcaldes y Coordinadores
8	Cierre	Prosperidad Social, alcaldes y Coordinadores

DESARROLLO Y CONCLUSIONES:

1. Instalación del Comité de seguimiento y verificación del Quorum

Toma la palabra el Gerente Regional Luis Alfredo Perdomo les da un cordial saludo y les agradece por aceptar la invitación para el comité de seguimiento de las actividades del POA.
Se verifica el Quorum contestando presente los siguientes funcionarios.

1. Adriana Hoyos — secretaria de gobierno – delegada alcaldía de Mitú
2. Alberto Jiménez — líder de Colombia mayor – Mitú
3. Mauricio Leal — Coordinador de programas de trasferencias - Mitú
4. Dalia Fernández — Promotora social y comunitaria – Mitú
5. Jhoana Torres — secretaria de desarrollo social – delegada alcaldía de Carurú
6. Eduin Tirado — Enlace de programas de transferencias monetarias - Carurú
7. Jacson Pérez — alcalde encargado de Taraira
8. Lida Muñoz — Enlace de programas de transferencias monetarias - Taraira
9. Luis Perdomo — Gerente regional Prosperidad social
10. Diana Sánchez — Profesional especializado Prosperidad social
11. Jaime Contreras — Profesional especializado Prosperidad social
12. Marta Bustamante — Profesional universitario Prosperidad social
13. Fredy Ortega — Profesional universitario Prosperidad social
14. Cristian Copete — Profesional universitario Prosperidad social

2. Generalidades del comité de seguimiento

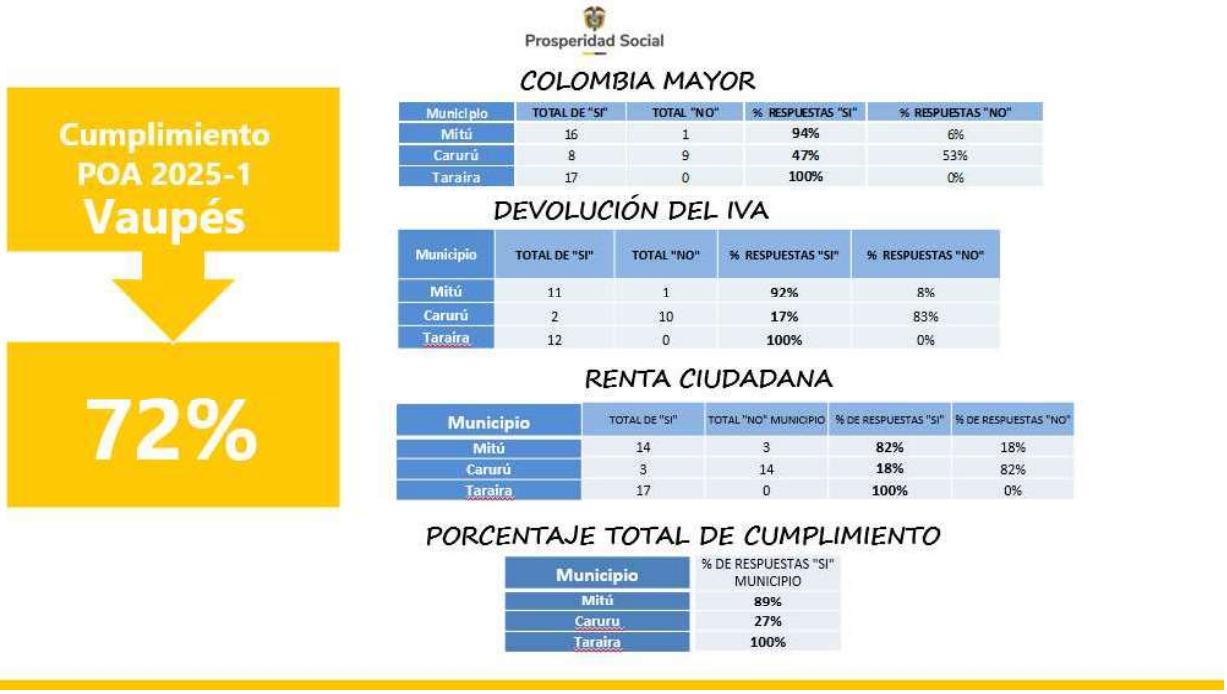
Se hará un comité de seguimiento semestral para verificar el cumplimiento de las actividades operativas de los programas de transferencia monetaria contempladas en los convenios de cooperación interadministrativas suscritos entre los entes territoriales y prosperidad social y enmarcas en el plan operativo anual POA, Este comité tendrá una supervisión por parte del gerente regional de prosperidad social y estará conformado por los alcaldes de los municipios que conforman la regional o su delegado, los enlaces o gestores de los programas de la dirección de trasferencia monetaria a nivel regional, los coordinadores Municipales de los programas Renta Ciudadana, Colombia Mayor y Renta Joven (donde aplique) y enlace Indígena del programa Renta Ciudadana (cuando aplique).

Además, tendrá las siguientes funciones.

- Coordinar la ejecución técnica de los programas y el convenio.
- Definir los criterios y procedimientos operativos generales necesarios para el desarrollo del objeto del Convenio, así como mecanismos y acciones de coordinación local.
- Revisar el plan de acción anual a desarrollar durante la ejecución del convenio en la entidad territorial.
- Revisar el avance sobre la ejecución de las acciones que se desarrollan en virtud del Convenio.
- Tomar y evaluar las medidas correctivas o de mejoramiento que lleven a la adecuada ejecución del Convenio.
- Evaluar semestralmente la ejecución física, técnica y administrativa del Convenio y recomendar a través del supervisor la toma de medidas necesarias para el cumplimiento del objetivo convenido.

3. Informe de cumplimientos POA 2025-1

La gerente continua con el punto número 3 de orden del día y presenta el informe de cumplimiento del plan operativo anual 2025 donde el promedio general del primer semestre para el departamento del Vaupés fue del **72%**, y el porcentaje por municipio se conforma de la siguiente manera:



MUNICIPIO	PORCENTAJE
Mitú	89%
Carurú	27%
Taraira	100%
PROMEDIO VAUPÉS	**72%**

4. Recursos entregados en Vaupés primer sem -2025

Posterior a ello presenta la inversión de los recursos económicos que ha entregado Prosperidad social en el departamento del Vaupés en el primer semestre del 2025 y el cual se detalla en la siguiente tabla:

PROGRAMA DE PROSPERIDAD SOCIAL	MUNICIPIO	VALOR DE LOS RECURSOS LIQUIDADOS 2025-1
COLOMBIA MAYOR	MITU	$ 575.130.000
	CARURÚ	$ 60.590.000
	TARAIRA	$ 20.760.000
DEVOLUCIÓN DEL IVA	MITU	$ 39.432.000
	CARURÚ	$ 7.208.000
	TARAIRA	$ 3.180.000
RENTA CIUDADANA	MITU	$ 135.396.000
	CARURÚ	$ 32.988.000
	TARAIRA	$ 13.956.000
RENTA JOVEN	MITU	$ 19,800,000
TOTAL, RECURSOS VAUPÉS		**$ 908.440.000**

Y reitera la importancia de seguir cumpliendo con los compromisos establecidos en los convenios para que los recursos sigan llegando a los hogares más necesitados del departamento.

5. **Convenios de cooperación interadministrativa**

Así mismo hace les explica a los asistentes las especificaciones del convenio en cuanto a los siguientes puntos:

- **OBJETO:** Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, operativos y humanos entre Prosperidad Social y la Entidad Territorial para la ejecución de los programas de TM en el municipio.

- **CONFIDENCIALIDAD:** Manejar la información en desarrollo de este Convenio respetando la confidencialidad, en el sentido de no divulgarla o hacer uso no autorizado de la misma.

- **PLAZO:** Desde la fecha de suscripción hasta el 31 de enero de 2028.

- **CARACTERISTICAS TECNICAS**: La entidad territorial como responsable de la ejecución del ciclo operativo y del componente social y comunitario de cada programa debe contar con Infraestructura, talento humano, soporte tecnológico lo necesario para este fin.

- **OBLIGACIONES**: Obligaciones generales y específicas transversales y por cada programa para desarrollar por la Entidad Territorial.

- **SUPERVISION Y SEGUIMIENTO**: Supervisión a cargo del gerente de la Regional de Prosperidad Social. El seguimiento se hará mediante los Planes Operativos Anuales de Actividades – POA y se conformará un Comité de Seguimiento.

Dicho lo anterior se expresan otras consideraciones técnicas que se deben tener en cuenta a la hora de operativizar el convenio, es decir, cuáles son las condiciones necesarias para el correcto funcionamiento de los programas.

¿Cuáles son las condiciones administrativas requeridas?

Disponer por parte de la Entidad Territorial de las condiciones necesarias para la atención de los participantes es crucial para asegurar el impacto positivo de estos programas en la comunidad. La administración pública local deberá tener el soporte presupuestal necesario para que anualmente se mantenga la correcta operación.

¿Características técnicas y operativas?

Infraestructura:

-Un área física digna y cómoda para atender a los beneficiarios de los programas de la DTM
-Soporte tecnológico en equipos (mínimo un computador por persona, scanner, impresora e internet.

Equipo Humano:

- Coordinador municipal de programa de transferencia monetaria a cargo de los programas de renta ciudadana y compensación del IVA.
- Líder municipal del programa Colombia mayor.
- Líder municipal del programa renta joven (Cuando aplique)
- Gestor / promotor social y comunitario
- Gestores operativos programas DTM
- Gestor indígena (Cuando aplique).

Les hace un llamado especial a los funcionarios de las entidades territoriales para que tengan en cuenta estas características ya que es la hoja de ruta para poder llegar a un feliz término en la consecución del objetivo del convenio.

6. Recomendaciones generales para la operación de los programas.

Desde la gerencia regional muy respetuosamente se le expresa a este comité lo pertinente a tomar atenta nota de las siguientes recomendaciones con el fin de cumplir a cabalidad con los convenios.

- Garantizar la contratación y permanencia del equipo Municipal durante la anualidad.
- Cumplir con los tiempos de cargue de las evidencias que soportan el cumplimiento del Plan Operativo anual - POA y del convenio.
- Cumplir con la programación y ejecución de las actividades del Componente Social y Comunitario.
- Fortalecer el acompañamiento en los puntos de pago y el seguimiento a los no cobros.
- Articular interinstitucionalmente la gestión de oferta para el cumplimiento de las corresponsabilidades de los programas.

7. CONCLUSIONES

El gerente manifiesta que el porcentaje de cumplimiento en general del departamento no fue tan alto, pero es una oportunidad para mejorar y poder estar entre los departamentos del país con mejor desempeño en el cargue de las evidencias, si en algún momento del cargue de las evidencias hay algo que no entiendan pueden consultar que con gusto se les atenderá por parte de los profesionales que manejan los programas.

Igualmente, el gerente manifiesta a los asistentes que en la corte constitucional está en revisión la reforma pensional la cual está en estudio por vicios de trámite, sin embargo, el gobierno nacional ha dado la instrucción de realizar la preinscripción de todos los adultos mayores, hombres con 65 y mujeres con 60 años, es importante que desde los municipios de carurú y taraira hagan este procedimiento a las comunidades indígenas para inscribirlos en el RIT, cada comunidad envía sus listados y se pueden inscribir.

Precisamente esta semana para el programa Colombia mayor se reduce las edades para recibir $230.000 ya que antes lo recibían solamente los mayores de 80 años, para el próximo ciclo lo recibirán las mujeres mayores de 60 y hombres mayores de 65 años, la idea del gobierno es beneficiar 3 millones de adultos mayores.

El señor Alberto Jiménez toma la palabra y manifiesta que varias comunidades indígenas la semana pasada que no sabe si fue por la plataforma de pilar solidario, pero sucede que al ingresar y decir que no tienen Sisbén los remite al DNP y les agenda cita para solicitud de encuesta y en esta semana nos dimos cuenta de que hay alrededor de 50 solicitudes de resguardos indígenas solicitando Sisbén, pero acá no aplicamos.

A lo que el gerente le responde que simplemente con el listado enviado por el capitán e inscrito debidamente ante el ministerio del interior con su debida resolución de reconocimiento, además estamos a la espera de una resolución que va a expedir prosperidad social referente a este punto en particular para poder hacer la inscripción.

Complementa la información la profesional Marta Bustamante manifestando que hay que aclarar 2 temas, Colombia mayor que es el que nos permite registrar todo el que tenga Sisbén y el RIT que es a través del cual se está registrando las comunidades indígenas,

igualmente ellos pueden realizar el registro y solamente piden si es indígena y el nombre de la etnia, la comunidad o el resguardo, pero en Colombia mayor si es solamente el Sisbén, este RIT es exclusivo para comunidades indígenas y para los que no tienen Sisbén.

El gerente comenta que para el segundo semestre estamos esperando la apertura del sistema POA para que carguen sus evidencias, esperemos que todo salga muy bien.

la profesional Marta Bustamante aprovecha la oportunidad para ampliar la resolución de los diferentes montos de transferencia, a partir de noviembre mujeres mayores de 60 y hombres mayores de 65 recibirán $230.000 mensual igualmente manifiesta que la entidad va a ampliar los cupos de adultos mayores en el departamento por lo que sería necesario firmar un otrosí al convenio.

La profesional Diana Sánchez manifiesta que quiere hacerle una recomendación al municipio de Mitú que la próxima semana el coordinador municipal Mauricio Leal y la gestora comunitaria Dalia Fernández se les vence el contrato y se les deshabilita el acceso a las plataformas de los programas que maneja prosperidad social entre ellos el módulo POA para el cague de las evidencias, lo que puede acarrear incumplimiento en el cargue de las evidencias además que en diciembre se va a pagar el sexto ciclo de pago y no tendría el municipio como coordinar dicho pago, se les hace un llamada a las autoridades para tener esto en cuenta.

Manifiesta nuevamente Marta Bustamante que en el primer semestre no se tuvo en cuenta las actividades del componente social, pero para el segundo semestre si es necesario cargarlas.

La funcionaria del municipio de Taraira Lida Muñoz menciona que referente al otrosí de los convenios, inicialmente cuando enviaron los requisitos para la documentación yo respondí por correo que no enviaron el clausulado del otrosí y desde la oficina jurídica de la alcaldía solicitan que para poder firmar deben enviar el texto de las cláusulas para que ellos lo puedan leer y darle el visto bueno entonces quedaos atentos a recibir la información.

Marta Bustamante responde que a la fecha no han recibido información del nivel central referente a las cláusulas, pero apenas se tenga información se les hará llegar de inmediato.

El gerente agradece a todos por la asistencia y les desea un feliz resto de día.

8. Cierre

No siendo más se da por terminada la reunión a las 3:35 de la tarde.

COMPROMISOS (Si los hay):

	COMPROMISO	RESPONSABLE	INICIA	TERMINA
	N/A	N/A	N/A	N/A

FECHA DE PRÓXIMA REUNION: Por programar

SE CUMPLIÓ EL OBJETIVO: SI **X** NO ___ PARCIALMENTE ___



LUIS ALFREDO PERDOMO MELO
Gerente Regional
Prosperidad Social



ADRIANA HOYOS
Secretaria de Gobierno Municipal
delegada Alcaldía de Mitú



JHOANA ANDREA TORRES LÓPEZ
Delegada Alcaldía de Carurú



JACSON DAMIAN PEREZ BACCA
Alcalde Municipal (E) de Taraira

Anexos: Listado de Asistencia teams
Carta de delegación alcaldía de Mitú
Carta de delegación alcaldía de Carurú
Decreto de encargo alcaldía de Taraira

Elaboró Jaime.C
Revisó: Diana S.

Nota: Imprimir el presente formato a doble cara.

LISTADO DE ASISTENCIA TEAMS

1. Resumen					
Título de la reunión	Comité de seguimiento de convenios de transferencias monetarias				
Participantes que asistieron	18				
Hora de inicio	11/21/25, 2:18:28 PM				
Hora de finalización	11/21/25, 3:33:33 PM				
Duración de la reunión	1 h 15 min 4 s				
Tiempo medio de asistencia	50 min 19 s				
2. Participantes					
Nombre	Primera entrada	Última salida	Duración de la	Correo electrónico	Rol
Luis Alfredo Perdomo Melo	11/21/25, 2:18:57 PM	11/21/25, 3:33:01 PM	1 h 14 min 4 s	luis.perdomo@prosperidadsocial.gov.c	Organizador
Diana Marcela Sanchez Jimenez	11/21/25, 2:18:30 PM	11/21/25, 3:32:43 PM	1 h 6 min 56 s	Diana.Sanchez@ProsperidadSocial.gov.	Moderador
ALCALDIA DE CARURU (No comprobado)	11/21/25, 2:21:54 PM	11/21/25, 3:32:32 PM	1 h 10 min 38 s		Moderador
etirado (No comprobado)	11/21/25, 2:29:20 PM	11/21/25, 3:32:45 PM	1 h 3 min 25 s		Moderador
mauricio leal	11/21/25, 2:29:20 PM	11/21/25, 3:08:31 PM	39 min 10 s		Moderador
DALIA FERNANDEZ (No comprobado)	11/21/25, 2:31:07 PM	11/21/25, 3:08:32 PM	37 min 24 s		Moderador
read.ai meeting notes (No comprobado)	11/21/25, 2:31:08 PM	11/21/25, 3:33:33 PM	1 h 2 min 25 s		Moderador
Marta Eliana Bustamante Cubillos	11/21/25, 2:31:15 PM	11/21/25, 3:32:43 PM	1 h 1 min 27 s	marta.bustamante@prosperidadsocial.g	Moderador
Fredy Segundo Ortega Villota	11/21/25, 2:31:28 PM	11/21/25, 3:32:41 PM	1 h 1 min 13 s	fredy.ortega@prosperidadsocial.gov.co	Moderador
Cristian Osnay Copete Palacios	11/21/25, 2:31:47 PM	11/21/25, 3:32:47 PM	1 h 59 s	cristian.copete@prosperidadsocial.gov.	Moderador
ALBERTO JIMENEZ (No comprobado)	11/21/25, 2:32:04 PM	11/21/25, 2:34:23 PM	2 min 19 s		Moderador
ADRIANA HOYOS (No comprobado)	11/21/25, 2:32:55 PM	11/21/25, 3:08:24 PM	35 min 28 s		Moderador
Jaime Alberto Contreras Sierra	11/21/25, 2:34:33 PM	11/21/25, 3:32:39 PM	58 min 5 s	jaime.contreras@prosperidadsocial.gov	Moderador
ALBERTO JIMENEZ (No comprobado)	11/21/25, 2:38:19 PM	11/21/25, 2:39:50 PM	1 min 31 s		Moderador
LIDA MUÑOZ - TARAIRA (No comprobado)	11/21/25, 2:42:02 PM	11/21/25, 3:32:42 PM	50 min 40 s		Moderador
JACSON DAMIAN (No comprobado)	11/21/25, 2:42:59 PM	11/21/25, 3:32:37 PM	49 min 37 s		Moderador

República de Colombia
Alcaldía de Mitú
Nit: 892099233-1
DESPACHO

100 - OFICIO DELEGACION

Mitú, Noviembre 20 de 2025

Doctor,
LUIS ALFREDO PERDOMO MELO
Gerente Regional
Gerencia Regional Vaupés

Asunto: Delegación de Representante Designado

Yo, **Marco Alirio Porras Pérez**, identificado con cédula de ciudadanía **Nº 18.205.345** expedida en Mitú – Vaupés, en mi calidad de **Alcalde Municipal**, elegido por voto popular para el periodo constitucional **2024 – 2027**, según Acta de la Comisión Escrutadora y como tal Representante Legal del Municipio, posesionado mediante **Acta N.º 008 del 27 de diciembre de 2023** ante el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Mitú, y de conformidad con lo establecido en el artículo 314 de la Constitución Política de Colombia,

DELEGO, a la **Secretaria de Gobierno y Administración Municipal**, **Dra. Adriana Hoyos Rodríguez**, identificada con cédula de ciudadanía Nº **63.529.497** de Bucaramanga, contacto: **313 440 8785**, para que me represente y asista al **Comité de Seguimiento POA y Transferencias Monetarias**, que se llevará a cabo de manera virtual mediante la plataforma **Microsoft Teams**, el día **21 de noviembre de 2025**, a partir de las **2:30 p.m.**

En consecuencia, le otorgo **plenas facultades** para que, en mi nombre, participe, intervenga con voz y voto en los asuntos que se traten y adopte las decisiones pertinentes relacionadas con los temas a desarrollar, conforme a lo dispuesto.

La presente se expide para su conocimiento y demás fines pertinentes.

Cordialmente,

MARCO ALIRIO PORRAS PERÉZ
Alcalde del Municipio de Mitú

Anexo: Dos (02) Folios
Proyectó: Luz Mery Macuna Varazana
Secretaria Ejecutiva Despacho Alcalde

Gestión documental:
1. Original: Destinatario
2. Copia: Serie Consecutivo de correspondencia 100

Copia: Secretaria de Gobierno y Administración Municipal

Nota: Imprimir el presente formato a doble cara.

	DEPARTAMENTO DEL VAUPES MUNICIPIO DE CARURU NIT. 832000605-4	
	Despacho del alcalde	VERSION: 03
		FECHA DE ACTUALIZACION: FEBRERO DE 2024
		CODIGO TRD:200.02.02

ALC-200-12-01-346
Caruru 20 de noviembre

Doctor:
Luis Alfredo Perdomo Melo
Gerente regional
Gerencia regional vaupes

Asunto: Delegación representante designado

Por medio de la presente yo, **Jose Antonio Fandiño Rodríguez**, identificado con cedula de ciudadanía N° 6.648.753 expedida en caruru – vaupes, en calidad de alcalde municipal, elegido por voto popular para el periodo constitucional 2024-2027, según el acta de la comisión escrutadora y como tal representante legal del municipio, posesionado el 18 de diciembre 2023, ante el despacho juzgado primero promiscuo municipal de caruru - vaupes Y de conformidad con lo establecido en le articulo 314 de la constitución política de Colombia,
Delego; a la secretaria de Desarrollo Municipal, **Jhoana Andrea Torres López** identificada con la cedula de ciudadanía N° 65.809.522 de Rio Blanco Tolima con el fin que me represente y asista a la **reunion virtual vía teams** correspondiente al comité de seguimiento POA y transferencia monetaria, que se llevará a cabo el día 21 de noviembre 2025 apartir de la 2:30 pm.

Se expide la presente para los fines pertinentes

Atentamente,

JOSE ANTONIO FANDIÑO RODRIGUEZ
Alcalde municipio de caruru

Proyecto: secretaria de gobierno. Reviso: secretaria de gobierno Aprobó: secretario de gobierno	¡UNIDOS POR CARURU! *Edificio de la Alcaldía Municipal Tel. 3218581655* *Secretaria.gobierno@caruru-vaupes.gov.co – contactenos@caruru-vaupes.gov.co* *Código Postal 973101*	Página 1 de 1

Version:01, Fecha: 25/mayo/2021

NIT: 832.000.219-4
TRD: 100 – 03 – 02

Alcaldía de TARAIRA

DECRETO 078
(19 de Noviembre de 2025)

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN ENCARGO A UN FUNCIONARIO DE LAS FUNCIONES DEL ALCALDE

EL ALCALDE MUNICIPAL DE TARAIRA – VAUPES
En uso de sus facultades constitucionales y legales y

CONSIDERANDO

Que mediante resolución 375 de 2025, autorizó comisión de servicio al doctor **HAROLD ANDRES CORRALES**, alcalde del municipio de Taraira – Vaupés, por los días 19,20,21, 24 y 25 de Noviembre de 2025.

Que, en aras de garantizar el normal desarrollo de la actividad administrativa de la alcaldía, se hace necesario el nombramiento de encargo a un funcionario que ejerza las funciones de alcalde en concordancia a lo estipulado en el artículo 114 de la Ley 136 de 1994.

En mérito de lo anterior

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Durante el tiempo de la comisión, desígnese como alcalde encargado, al Dr. **JACSON DAMIAN PEREZ BACCA**, Secretario de Gobierno de la alcaldía de Taraira

ARTICULO SEGUNDO: El funcionario encargado queda con facultades administrativas, contractuales y de seguridad de la alcaldía de Taraira.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Taraira – Vaupés, a los diecinueve (19) días del mes de Noviembre de 2025

HAROLD ANDRES CORRALES
Alcalde

Nota: Imprimir el presente formato a doble cara.